



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica RD-2023-281-E-UNC-DEC#FO.

---

VISTO:

La RD-2023-281-E-UNC-DEC#FO donde se autoriza el pago de las funciones otorgadas como Vocal Suplente de la Junta Electoral de esta Facultad a la Sra. Laura Verdinelli; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la cantidad de horas a retribuir;

Que corresponde rectificar el Art 1º de la resolución mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1 de la RD-2023-281-E-UNC-DEC#FO, de modo tal que DONCE DICE: "autorizar una retribución mensual equivalente a 23 (veintitrés) horas extras mensuales al 50% (cód.81), desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023." DEBE DECIR: autorizar una retribución mensual equivalente a 28 (veintiocho) horas extras mensuales al 50% (cód.81), desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

